



TITULAR: LIC. FELIPE MIER RANGEL  
ADSCRITO: LIC. MAURICIO MIER PADRON



INSTRUMENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS. \_\_\_\_\_

LIBRO MIL CUATROCIENTOS DOS. \_\_\_\_\_

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre de los Estados Unidos Mexicanos, a veintiuno de mayo del dos mil nueve, ante mí, MAURICIO MIER PADRÓN, notario público en ejercicio en el primer distrito judicial del Estado, adscrito a la notaría pública número quince, comparecen el GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, representando en este acto por el contador público JESÚS MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA, en su carácter de GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, asistido por el licenciado HÉCTOR VEGA ROBLES, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO y el contador público JOEL AZUARA ROBLES, SECRETARIO DE FINANZAS, así como el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí denominado SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, a quien en lo sucesivo se le denominará SIFIDE, representado en este acto por su COORDINADOR GENERAL ingeniero RODOLFO OLIVA PUE, quienes manifiestan que han acordado constituir una SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que llevan a cabo su contrato mediante la presente escritura y otorgan las siguientes: \_\_\_\_\_

CLÁUSULAS: \_\_\_\_\_

PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con sujeción en lo que no esté previsto en las presentes cláusulas a las disposiciones legales de los capítulos primero, quinto y octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para efectos legales los nombres, nacionalidad y domicilio de los constituyentes son los que se expresan al final de esta escritura. —

DENOMINACIÓN: \_\_\_\_\_

SEGUNDA.- La sociedad operará bajo la denominación: \_\_\_\_\_

CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, \_\_\_\_\_

seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus siglas S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TERCERA.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, quedando autorizada para establecer agencias, oficinas y sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero y señalar domicilios convencionales en los actos jurídicos que realice. \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto: \_\_\_\_\_

1.- La producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, así como los siguientes actos accesorios necesarios para el cumplimiento de dicho objeto. \_\_\_\_\_

COTEJADO  
LIC. MAURICIO MIER PADRON



2.- La realización de todo tipo de actividades agrícolas, industriales o comerciales, incluyendo sin limitación, la siembra, cultivo, cosecha, recolección, producción, transformación, industrialización, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas. \_\_\_\_\_

3.- Solicitar y obtener todo tipo de concesiones, asignaciones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos, así como solicitar, obtener, adquirir, usar, licenciar o disponer por cualquier título legal de toda clase de franquicias, licencias y autorizaciones, patentes, certificados de inversión, marcas, nombres comerciales u otros derechos de autor o derechos respecto de los mismos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes a la realización del objeto y fines sociales. \_\_\_\_\_

4.- Adquirir, mantener, poseer, enajenar, vender, transferir, usufructuar, disponer de, tomar en arrendamiento y en general utilizar y administrar bajo cualquier título, todo tipo de activos, bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales sobre de ellos que puedan ser necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto y fines sociales o para las actividades de las sociedades civiles o mercantiles en las que la sociedad pueda tener un interés o participación. \_\_\_\_\_

5.- Adquirir acciones, intereses o participaciones en sociedades de naturaleza privada o sociedades de participación estatal, ya sea como fundador o mediante adquisición de acciones o participaciones en sociedades ya establecidas dedicadas a la prestación de cualquier clase de servicios, y votar las acciones de su propiedad cuando sea requerido, siempre en bloque en el mismo sentido, conforme a lo previsto por estos estatutos sociales, o según le instruya la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración o cualquier otra persona a quien se haya delegado dicha facultad en términos de estos estatutos sociales; vender, transferir o disponer de cualesquiera de dichas acciones o participaciones u otros títulos valor permitidos por ley. \_\_\_\_\_

6.- Recibir de otras entidades mexicanas o extranjeras, sociedades o personas físicas y prestar a las sociedades en las que tenga un interés o participación o a otras entidades, sociedades o personas físicas, los servicios técnicos, administrativos, de asesoría, consultoría y supervisión, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, que puedan ser requeridos para llevar a cabo su objeto y fines sociales. \_\_\_\_\_

7.- Emitir acciones no suscritas de cualquier clase que integre el capital social que se conservarán en la tesorería de la sociedad para entregarse a medida en que se realice la suscripción correspondiente, así como celebrar contratos de opción con terceros en favor de los cuales se otorgue el derecho de suscribir y pagar las acciones que al efecto emita la sociedad. \_\_\_\_\_

8.- Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del objeto y fines sociales. \_\_\_\_\_

9.- Construir, mantener y administrar la infraestructura necesaria o conveniente para la realización del objeto y fines sociales. \_\_\_\_\_

